



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado de Flujo Operacional Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2006, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Calkiní, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales, aplicables y vigentes, así como reconocer sus ingresos cuando estos se cobran y los gastos o egresos cuando estos se devengan. Así como el de mantener el control y registro presupuestal.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobada por el Cabildo en sesión extraordinaria No. 14 de fecha 17 del mes de enero del año 2007; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables aplicables al municipio de Calkini.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2006		2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 6'491,290	33	\$ 9'038,143	44	- \$ 2'546,853	28
Fijo	<u>13'176,472</u>	<u>67</u>	<u>11'542,562</u>	<u>56</u>	<u>1'633,910</u>	14
Suma el Activo	<u>19'667,762</u>	<u>100</u>	<u>20'580,705</u>	<u>100</u>	<u>- 912,943</u>	4
PASIVO						
A corto plazo	\$ 1'726,487	9	\$ 2'175,902	11	- \$ 449,415	20
PATRIMONIO	<u>17'941,275</u>	<u>91</u>	<u>\$ 18'404,803</u>	<u>89</u>	<u>- \$ 463,528</u>	2
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 19'667,762</u>	<u>100</u>	<u>\$ 20'580,705</u>	<u>100</u>	<u>- \$ 912,943</u>	4

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$4'764,803 (Son: Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos tres pesos M. N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$ 6'491,290 (Son: Seis millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos noventa pesos M.N.) en activos a corto plazo incluyendo anticipos, y por la cantidad de \$ 1'726,487 (Son: Un millón setecientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2006	2005
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 6'862,241	\$ 5'596,580
Más:		
Ingresos Recaudados del		
Ejercicio	<u>117'784,719</u>	<u>103'995,597</u>
Ingresos Totales	124'646,960	109'592,177
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>119'882,157</u>	<u>102'729,936</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$ 4'764,803</u>	<u>\$ 6'862,241</u>

Ejercicio fiscal 2006	Del 1 de enero al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 6'862,241	\$ 8'613,382
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>95'554,485</u>	<u>22'230,234</u>
Ingresos Totales	102'416,726	30'843,616
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>93'803,344</u>	<u>26'078,813</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$ 8'613,382</u>	<u>\$ 4'764,803</u>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del municipio de Calkiní fue publicada el 19 de diciembre de 2005, estimándose recaudar la cantidad de \$ 111'339,609 (Son: Ciento once millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos nueve pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2006 ascendieron a \$ 117'784,719 (Son: Ciento diecisiete millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2006	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 1'343,417	\$ 1'239,670	\$ 103,747	8
Derechos	1'951,711	2'419,449	- 467,738	19
Productos	544,732	481,636	63,096	13
Aprovechamientos	1'017,798	1'000,089	17,709	1
Participaciones	67'834,594	59'344,841	8'489,753	14
Ingresos extraordinarios	11'515,428	13'311,013	- 1'795,585	13
Fondo de Aportaciones Federales	<u>33'577,039</u>	<u>33'542,911</u>	<u>34,128</u>	0
Total de ingresos	<u>\$ 117'784,719</u>	<u>\$ 111'339,609</u>	<u>\$ 6'445,110</u>	6

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2006	2005	Importe	%
Impuestos	\$ 1'343,417	\$ 1'057,484	\$ 285,933	27
Derechos	1'951,711	2'301,456	- 349,745	15
Productos	544,732	609,619	- 64,887	10
Aprovechamientos	1'017,798	1'053,634	- 35,836	3
Participaciones	67'834,594	57'028,285	10'806,309	18
Ingresos extraordinarios	11'515,428	10'512,314	1'003,114	9
Fondo de Aportaciones Federales	<u>33'577,039</u>	<u>31'432,805</u>	<u>2'144,234</u>	6
Total de ingresos	<u>\$ 117'784,719</u>	<u>\$ 103'995,597</u>	<u>\$ 13'789,122</u>	13



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2006 fue publicado el 30 de diciembre de 2005, contemplando erogaciones por la cantidad de \$111'339,609 (Son: Ciento once millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos nueve pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 15'920,953 (Son: Quince millones novecientos veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo números 98 y 101 de fechas 26 y 28 de septiembre de 2006; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 5'589,588 (Son: Cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

3.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido de 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$7'097,730 (Son: Siete millones noventa y siete mil setecientos treinta pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 14 de fecha 17 de enero de 2007; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$3'609,107 (Son: Tres millones seiscientos nueve mil ciento siete pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

4.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2006, asciende a la cantidad de \$120'538,304 (Son: Ciento veinte millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cuatro pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$656,148 (Son: Seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2006			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 35'026,896	\$ 35'026,896	\$ 34'852,332	\$ 174,564	0
Materiales y Suministros	4'264,829	4'264,829	4'149,593	115,236	3
Servicios Generales	10'110,650	10'110,650	7'594,305	2'516,345	33
Transferencias	24'427,891	24'427,891	24'483,082	- 55,191	0
Bienes Muebles e Inmuebles	1'157,807	1'157,807	1'233,105	- 75,298	6
Obra Publica	6'513,300	6'513,300	2'438,000	4'075,300	167
Servicios Públicos	3'629,135	3'629,135	2'646,281	982,854	37
Deuda Publica	656,148	656,148	400,000	256,148	64
Aportaciones Federales	<u>34'751,648</u>	<u>34'751,648</u>	<u>33'542,911</u>	<u>1'208,737</u>	4
Total	<u>\$ 120'538,304</u>	<u>\$ 120'538,304</u>	<u>\$ 111'339,609</u>	<u>\$ 9'198,695</u>	8

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Servicios Personales	\$ 35'026,896	\$ 31'895,953	\$ 3'130,943	10
Materiales y Suministros	4'264,829	3'844,572	420,257	11
Servicios Generales	10'110,650	7'095,041	3'015,609	42
Transferencias	24'427,891	21'969,634	2'458,257	11
Bienes Muebles	1'157,807	729,600	428,207	59
Obra Pública	6'513,300	1'050,492	5'462,808	520
Servicios Públicos	3'629,135	2'548,296	1'080,839	42
Deuda Pública	656,148	3'129,037	- 2'472,889	79
Aportaciones Federales	<u>34'751,648</u>	<u>33'596,348</u>	<u>1'155,300</u>	3
TOTAL	<u>\$ 120'538,304</u>	<u>\$ 105'858,973</u>	<u>\$ 14'679,331</u>	14



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 117'784,719	(Son: Ciento diecisiete millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos M.N.).
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2006	6'862,241	(Son: Seis millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos M.N.).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2006	<u>4'764,803</u>	(Son: Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos tres pesos M.N.).
Total de egresos del ejercicio	<u>\$ 119'882,157</u>	(Son: Ciento diecinueve millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos M.N.).
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	656,148	(Son: Seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos M.N.).
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 120'538,305</u>	(Son: Ciento veinte millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cinco pesos M.N.).



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (6,491)/(1,726)	3.76 veces	4.15 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (4,765)/(1,726)	276%	315%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (1,726)/(19,667)	9%	10.57%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (693)/(4,283)	16%	30.80%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (1,226)/(4,846)	25%	43.70%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (40,261)/(95,660)	42%	37.11%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (4,857)/(77,471)	6%	7.44%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (35,026)/(34,852)	1.01 veces	0.97 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina) (372)/(46)	8.40 veces	9.5 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (124,647)/(119,882)	1.04 veces	1.07 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2006, fueron calculados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de liquidez.

El indicador de liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 3.76 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador margen de seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado 276%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 9%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 16%, encontrándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 25%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 42%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 6%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de gestión de nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.01 veces, encontrándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 8.40 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de resultado operacional financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.04 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2006	2005	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No cuentan con auditoría externa, no aplicó el Marco Integrado de Control Interno.	Cuenta con un Reglamento Interior. Manuales en proceso de actualización.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	4 con licenciatura y 1 bachiller.	5 puestos con licenciatura.
		5 con más de un año de experiencia.	3 con más de 3 años de experiencia, 2 con menos de 3 años de experiencia.	1 año de experiencia.
		3 con más de 30 horas de capacitación.	4 con experiencia en el sector gubernamental. 4 con más de 30 horas de capacitación 1 con menos de 30 horas.	30 horas de capacitación al año.
Inventario General	Libro especial actualizado.	Libro especial actualizado.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Presenta Estados Financieros Comparativos y notas correspondientes	Presenta Estados Financieros Comparativos y notas correspondientes	Estados Financieros comparativos y sus notas	



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de marco de control interno y auditoría externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El manual de organización se encuentra en proceso de elaboración. No cuentan con auditoría externa, no aplicó el Marco Integrado de Control Interno.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador perfiles de puesto, que muestra 5 puestos con licenciatura, 5 puestos con más de 1 año de experiencia y 3 con capacitación mayor de 30 horas.

Indicador de Inventario General

El indicador inventario general identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera y señala que cuenta con un sistema contable que satisface sus necesidades para la presentación de información financiera.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (89) / Número de obras Programadas (92)	97%	95.6%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas(83) /Número de obras terminadas y en proceso (92)	90%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (27) / Número de obras terminadas (89)	30%	60%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (89) / total de obras terminadas (89)	100%	98.8%	100%

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

OBRA PÚBLICA.

Capacidad de Ejecución.

De las 92 obras programadas se concluyeron 89 al 100% que representan el 97% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación de las obras programadas es la siguiente: 3 obras están en proceso de ejecución y 89 se concluyeron al 100%.

Capacidad de Aprobación

Fueron aprobadas por Cabildo o por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 81 obras que se terminaron y las 2 obras que quedaron en proceso.

Cumplimiento en Tiempo.

De las 89 obras concluidas al 100%, 27 obras que representan el 30% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

Las 89 obras concluidas al 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 23 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento

Por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

1.- Se presentaron en forma extemporánea los informes mensuales de la recaudación captada en el mes inmediato anterior, por el período correspondiente a los meses de enero a junio de 2006, a la Secretaría de Finanzas y Administración y no fueron presentados al H. Congreso del Estado de Campeche, contraviniendo lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$133,638 (Son: Ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos M.N.) toda vez que: en lo referente a la gestión social cobrada por los regidores del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, se observaron pólizas de cheque sin documentación comprobatoria por el otorgamiento de la gestión social por la cantidad de \$ 36,000 (Son: Treinta y seis mil pesos M.N.) y no se recuperaron saldos de deudores diversos provenientes de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 97,638 (Son: Noventa y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X, 65 apartado B fracciones II y III, 102 fracciones II y III y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

3.- Se otorgaron descuentos en el cobro de impuesto predial superiores a los previstos en ley, y apoyos con cargo a la hacienda municipal para el cobro de derechos de agua potable, por la cantidad total de \$ 84,774 (Son: Ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 65 apartado B fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 25 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, las reglas para el ejercicio y aplicación del presupuesto de egresos 2006 del H. Ayuntamiento de Calkiní y artículo 53 fracciones I, II, III y XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$1'212,400 (Son: Un millón doscientos doce mil cuatrocientos pesos M.N.), en virtud de que se afectó injustificadamente el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2006, con comprobaciones de gastos originados durante la feria artesanal y cultural del municipio de Calkiní, que corresponden al ejercicio fiscal anterior y sin orden de servicio o compra y sin orden de pago, contraviniendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX incisos e) y f) y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 39, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- Al 30 de septiembre de 2006 se tiene un rezago por cobrar de Impuesto Predial por la cantidad de \$ 3'041,641 (Son: Tres millones cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos M.N.) y \$ 3'703,918 (Son: Tres millones setecientos tres mil novecientos dieciocho pesos M.N.) por Derechos de Agua Potable; incumpliendo los artículos 61 fracción IX, 65 apartado B fracción I y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1, 2 fracciones I, II, III, 3 y 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

6.- No se efectuó el convenio con la Secretaría de Desarrollo Social y con el Gobierno del Estado de Campeche, para llevar a cabo la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en lo correspondiente al programa de Desarrollo Institucional Municipal; incumpliendo la Ley de Coordinación Fiscal en su artículos 33 cuarto párrafo y 46 tercer párrafo fracción II y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- No se publicó el tercer informe trimestral sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en los órganos locales de difusión y tampoco se puso a disposición del público en general; incumpliendo el artículo 13 quinto párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- La Contraloría del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, no efectuó las revisiones correspondientes a las distintas dependencias que integran la administración municipal por el periodo de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2006, incumpliendo el artículo 28 fracciones IX y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Calkiní y artículo 53 fracciones I, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- No se cuidó el buen orden y justificación de las cuentas de egresos al efectuarse erogaciones por la cantidad de \$ 756,453 (Son: Setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M.N.), por concepto de pago de gratificaciones al personal de confianza con cargo al erario municipal, ya que no fueron otorgadas en forma general a todo el personal del H. Ayuntamiento, no se definió un criterio respecto al monto que se le otorgó a cada persona y tampoco se definió el motivo por el cual se otorgó; incumpliendo los artículos 64, 65 fracción II y 68 establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo que regirán al H. Ayuntamiento de Calkiní, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X, 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

10.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, por la cantidad de \$ 35,800 (Son: Treinta y cinco mil ochocientos pesos M.N.), toda vez que se realizaron pagos comprobados con documentación que no reúne requisitos fiscales; incumpliendo los artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e) y 138 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- Se erogó la cantidad de \$ 2'248,795 (Son: Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos M.N.), en la ejecución de la obras: "Remodelación de Parque Principal" en la localidad de San Agustín Chunhuás, por la cantidad de \$ 308,812 (Son: Trescientos ocho mil ochocientos doce pesos M.N.) y "Remodelación del Parque Principal" en la localidad de Nunkiní, por la cantidad de \$ 1'484,404 (Son: Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos M.N.) que no corresponden a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; las obras "Remodelación de Parque Principal" por un monto aprobado de \$ 308,812 (Son: Trescientos ocho mil ochocientos doce pesos M.N.) y "Techado de Cancha de Usos Múltiples" por un monto aprobado de \$ 455,579 (Son: Cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y nueve pesos M.N.), ambas en la localidad de San Agustín Chunhuas, se realizaron en un mismo lugar y periodo de tiempo, y fueron ejecutadas por el mismo contratista, haciendo un monto total aprobado de \$764,391 (Son: Setecientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos M.N.), en consecuencia se observa que esta obra fue fraccionada y que debió contratarse bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas; incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 30, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 35, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

12.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 262,164 (Son: Doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos M.N.) en las obras: “Techado de Cancha de Usos Múltiples” en la localidad de San Agustín Chunchuas, “Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en la Calle 11” en la localidad de Calkiní, “Ampliación de la Red de Energía Eléctrica hacia las Parcelas salida hacia Santa Cruz Pueblo” en la localidad de Dzitbalché, “Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en media y baja tensión entre Campo Deportivo de Béisbol y Campo Deportivo de Fútbol” en la localidad de Isla Arena y “Construcción de Cancha de Usos Múltiples, Escuela Secundaria Federal No. 13” en la localidad de Calkiní; incumpliendo los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 30, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 35, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

13.- La obra “Construcción de Unidad Básica de Rehabilitación para el D. I. F Municipal” en la localidad de Calkiní no cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica; se observó la inadecuada planeación, la preestimación y el desfase en el tiempo de ejecución de la obra; se efectuaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 491,555 (Son: Cuatrocientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos M.N.) y se observó mala calidad de los trabajos en conceptos con un importe de \$ 39,615 (Son: Treinta y nueve mil seiscientos quince pesos M.N.); incumpliendo los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 9 fracciones I y VI, 12, 38, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 17 fracción III, 35, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993 y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

14.- No fue tramitada, obtenida, elaborada o generada documentación establecida por las leyes que regulan la ejecución de la obra pública y que debe ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, en las obras: “Construcción de 44



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

techos de 21.48m²“ en varias localidades, “Construcción de trece recamaras adicionales” en varias localidades, “Remodelación del parque principal” en San Agustín Chunhuas, “Remodelación del parque principal” en Nunkiní, “Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 11” en Calkiní, “Ampliación de la red de energía eléctrica hacia las parcelas, salida hacia Santa Cruz Pueblo” en Dzitbalché, “Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión entre campo deportivo de béisbol y campo deportivo de fútbol” en Isla Arena, “Construcción de la tercera etapa de la comandancia de policías” en Calkiní, “Profundización de 9 pozos para absorción” en Calkiní, “Construcción de 2 pozos de absorción para aguas pluviales” en Dzitbalché, “Construcción de 2 pozos de absorción para aguas pluviales” en Nunkiní, “Construcción de cancha de usos múltiples, escuela secundaria federal no. 13” en Calkiní, “Techado de cancha de usos múltiples” en San Agustín Chunhuas, “Construcción de gradas de campo deportivo ‘Benito Juárez’ en la localidad de Calkiní, “Construcción de unidad básica de rehabilitación para el D.I.F. municipal” en Calkiní, “Pavimentación de 5,254.13 m² (2 r.s.) calles 26 y 28, 31 y 33,16 y 27” en Dzitbalché, “Ampliación de la red de energía hacia la salida de Sahcabchen a Santa Cruz pueblo” en Dzitbalché y “Construcción de 3,356.94 m² de banquetas en varias calles” en Calkiní; incumpliendo el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 13, 32, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 17 fracción III, 22, 27, 38 y 40 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Por el periodo del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006

15.- Al 31 de diciembre de 2006 se tiene un rezago por cobrar de Impuesto Predial por la cantidad de \$ 3'589,232.00 (Son: Tres millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos M.N.); incumpliendo los artículos 61 fracción IX, 65 apartado B fracción I y 102 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1, 2 fracciones I, II y III, 3, 18, 19 y 23 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

16.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, por la cantidad de \$ 119,376 (Son: Ciento diecinueve mil trescientos setenta y seis pesos M.N.), toda vez que se realizaron pagos comprobados con documentación que no reúne requisitos fiscales; incumpliendo los artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e) y 138 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

17.- En la obra “Ampliación de Red de Energía Eléctrica hacia la salida de Sahcabchen a Santa Cruz Pueblo” en la localidad de Dzitbalché, se efectuaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 20,294 (Son: Veinte mil doscientos noventa y cuatro pesos M.N.); incumpliendo los artículos 1 fracción I, 1 Bis, 2, 3, 4, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 35, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

18.- No se elaboró, autorizó ni aprobó el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní para el ejercicio fiscal 2006 y no se elaboraron los estados financieros básicos y las notas a los mismos por los meses de enero a junio de 2006, que permitan identificar el correcto funcionamiento y distribución de los recursos recibidos, contraviniendo lo establecido en el artículo 35 párrafo segundo, 48 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, artículos 102 fracción VI y 59 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos Tercero fracción XIX, Séptimo fracciones II y IV del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Familia en el Municipio de Calkiní y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

19.- No se expidió el Reglamento Interior y no se aprobó la organización administrativa del organismo; incumpliendo el artículo Séptimo fracción III del Acuerdo por el que se constituye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

20.- No se rindieron a la Junta Directiva los informes y los estados financieros trimestrales por el período de julio a septiembre de 2006; incumpliendo el artículo Décimo fracción IV del Acuerdo por el que se constituye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

21.- Se comprobaron pagos con documentación sin requisitos fiscales por un monto de \$20,420 (Son: Veinte mil cuatrocientos veinte pesos M.N.); incumpliendo el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, artículo Décimo fracción II del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní, artículo 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2006.

22.- No se rindieron a la Junta Directiva los informes y estados financieros trimestrales por el período de octubre a diciembre de 2006; incumpliendo el artículo 53 fracción II de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, artículo Décimo fracción IV del Acuerdo por el que se constituye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

H. Junta Municipal de Bécal.

Por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 septiembre de 2006.

23.- No se integraron adecuadamente los expedientes de las obras "Rehabilitación de alumbrado público en calles principales de Bécal" y "Suministro y construcción de terracería de nueve calles" en la localidad de Bécal, ya que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública y que debe ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, contraviniendo lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 14 recomendaciones.

H. Ayuntamiento.

1.- Procurar implementar acciones para mejorar la recaudación de impuesto predial y derechos de agua potable en el H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní. Así como, registrar en cuentas de orden y conciliar con los departamentos, los rezagos por impuesto predial y derechos de agua potable, con el objeto de que sean reconocidos en los estados financieros y sus notas.

2.- Actualizar el reglamento de la administración pública municipal y procurar la elaboración de los manuales de organización, procedimientos y políticas, contemplando en ellos las necesidades actuales de las direcciones que integran el H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní.

3.- Revelar en notas a los estados financieros las posibles contingencias laborales que afecten el H. Ayuntamiento.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

4.- Procurar la observancia de los supuestos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio de los recursos provenientes de cada uno de los fondos contemplados en la misma y procurar promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

5.- Implementar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal dentro del ejercicio que corresponda, así como los saldos de ejercicios anteriores, ajustándose a los supuestos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio de los recursos provenientes de cada uno de los fondos contemplados en la misma.

6.- Procurar que en la obtención de las pólizas de fianza de cumplimiento y vicios ocultos por las obras ejecutadas, se emitan por separado, es decir al inicio de la obra y término de la misma respectivamente.

7.- Efectuar revisiones periódicas a las conciliaciones que realizan la Dirección de Tesorería y el Departamento de Oficialía Mayor, respecto al control y registro de las bitácoras de combustible y los mantenimientos de vehículos del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní.

8.- Verificar que la comprobación de las cuentas de los egresos cumpla con los requisitos legales aplicables a la materia, así como la correcta justificación de los mismos.

9.- Procurar controlar y ejercer el presupuesto conforme a lo autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, evitando autorizar durante su período de aplicación, erogaciones que no fueron consideradas oportunamente y que afecten el resultado al término del ejercicio.

10.- Aperturar cuentas bancarias específicas para cada tipo de fondo que administre el H. Ayuntamiento que permita identificar cada uno de los fondos, sus productos financieros y el



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CALKINI CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ejercicio fiscal al que corresponden, a efecto de garantizar que se apliquen los recursos con eficiencia, eficacia y conforme a lo establecido en la normatividad que los regula.

11.- Concluir con la descentralización del Sistema Municipal de Agua Potable en el Municipio de Calkiní.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

12.- Implementar un sistema de contabilidad, que permita emitir los estados financieros, para su aprobación por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní.

13.- Aperturar una cuenta bancaria para el resguardo del efectivo y participaciones otorgadas por el municipio de Calkiní; elaborar pólizas contables para el registro de los gastos y anexarles los comprobantes con requisitos fiscales, órdenes de compra, servicios y contrato, para cuidar el buen orden y la debida comprobación de los gastos.

14.- Elaborar el programa de actividades y los presupuestos de ingresos y egresos para los subsecuentes ejercicios fiscales.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**